



Ayuntamiento de Caspe

BASES V CONCURSO DE ARTE URBANO “GALERÍA CINCUENTA 700”

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, a través de la Concejalía de Cultura, organiza la tercera edición del concurso de arte en el espacio urbano “Galería Cincuenta 700”, con la colaboración de UNIZAR.

FINALIDAD:

La finalidad es promover el arte y el turismo de la ciudad, así como dinamizar su economía local. Todo ello se pretende conseguir mejorando la imagen de ciertos espacios por medio de murales. Utilizar el arte como medio de promoción turística y dinamización cultural, convirtiendo Caspe en un lugar más agradable para sus vecinos y con un atractivo nuevo para el visitante.

Se pretende convertir el propio municipio en una galería de arte, en un gran museo público en espacios a veces olvidados o desconocidos para el turista.

PARTICIPANTES:

Podrá participar toda persona interesada mayor de 18 años.
Se podrá participar de forma individual o en grupo de dos, en caso de tratarse de grupo, este sería considerado un único participante en lo referente a premio.

TEMA:

La temática de los murales será libre.

Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que contengan contenido político tendencioso, irreverentes, obscenos, xenófobos, violentos, sexistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

INSCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La inscripción será gratuita. Los interesados deberán cumplimentar el formulario adjunto a estas bases y remitirla al Ayuntamiento de Caspe /Cultura, Pza. España nº 1, 50700 Caspe, junto con un pequeño portafolio (máximo 10 páginas) con obras de carácter mural del participante, así como un boceto provisional del trabajo a presentar.

Cada participante podrá entregar un máximo de 2 bocetos o ideas.

Podrá presentarse también, la documentación, anteriormente referida a través de correo electrónico (máximo 10 MB): galeriacincuenta700@gmail.com

El plazo de entrega será: desde las 8:00 horas del 11 de marzo de 2026 hasta las





Ayuntamiento de Caspe

14:00 horas del 20 de mayo de 2026.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y JURADO:

El jurado será presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, así como personas relacionadas con el arte: profesores del Grado de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza y el Comisario de Galería CINCUENTA700, decidirán quienes son los concursantes finalistas seleccionados para realizar sus trabajos en base a la originalidad, la creatividad y el discurso artístico.

Los participantes seleccionados serán informados antes del 11 de junio del 2026 (o ese mismo día como tarde) por correo electrónico y/o por teléfono que hubieran sido facilitados en el formulario de preinscripción.

Tras ser seleccionados se les indicará con la mayor exactitud posible las medidas del espacio destinado para su mural, así como una foto del mismo. Sabiendo el emplazamiento y las medidas aproximadas, deberán adaptar el boceto enviado en la inscripción y será presentado a la misma dirección de correo electrónico en un plazo de **10 días tras su notificación.**

La designación de los distintos espacios del concurso se llevará a cabo teniendo en cuenta los bocetos y los lugares, buscando la ubicación más idónea.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios finalistas que estime oportuno. El jurado realizará su fallo en base a la creatividad y originalidad de los bocetos presentados y su integración en el espacio destinado.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

El concurso contará con un **máximo de 4 participantes***, pudiendo variar la cifra, si el jurado así lo considera oportuno.

*4 participantes se entiende como 4 murales, pudiendo participar en cada mural: uno o dos artistas.

ESPACIOS SELECCIONADOS:

Los espacios serán comunicados y designados tras la elección de los participantes, de tal manera que los bocetos deberán ser ideados de tal manera que puedan ser adaptados a diferentes formatos.





FECHA DE CELEBRACIÓN:

El concurso tendrá lugar del 15 al 20 de septiembre de 2026 ambos inclusive en horario de las 8:00 horas a las 20:00 horas, salvo el domingo 20 que será de 8:00 horas a 11:00 horas. Posteriormente, sobre las 13:00 horas tendrá lugar la entrega de premios (lugar a concretar).

PREMIOS:

CATEGORÍA GENERAL

Todos los participantes en el certamen recibirán un premio de 2.400 euros (sujeto a retención de I.R.P.F.)

Se establecen dos premios extraordinarios en el certamen:

PREMIO DEL JURADO: 1.000 EUROS (sujeto a retención de I.R.P.F.)

PREMIO DEL PÚBLICO: 500 EUROS (sujeto a retención de I.R.P.F.)

Dichos premios se sumarán a los 2.400 euros anteriormente nombrados.

Un mismo participante podría ser ganador del premio del jurado y premio del público en caso de coincidir el fallo de ambos.

El jurado está compuesto por los mismo profesores de Unizar que seleccionarán los participantes, de tal modo que el jurado esté compuesto por personas cualificadas y profesionales en la materia.

El fallo del público será otorgado tras una votación popular que se desarrollará tras la visita guiada la mañana del último día del certamen.

Los premios serán entregados al finalizar las obras, siempre y cuando las obras se ajusten y correspondan a los bocetos enviados previamente y estén terminadas dentro del plazo establecido.

CATEGORÍAS

Se establece una única categoría, denominada como CATEGORÍA GENERAL, en la que se es ganador tras ser seleccionado a la misma y todos los participantes recibirán el mismo premio de forma general bajo las condiciones nombradas en las bases y específicamente lo dicho en el anterior punto 9.





Ayuntamiento de Caspe

DERECHOS DE AUTOR:

Los trabajos podrán ser fotografiados y/o grabados y podrán ser reproducidas por las entidades organizadoras del concurso.

Los murales realizados durante el concurso quedarán expuestos en los emplazamientos en los que se hicieron, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte del Excmo. Ayuntamiento de Caspe a sus autores que la entregada en calidad de premio a los ganadores.

Los autores participantes autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Caspe para la utilización con fines publicitarios y promocionales, tanto nombre e imagen en cualquier medio y material publicitario, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente. De ese modo el Ayuntamiento de Caspe se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas.

MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO:

Será motivo de descalificación la realización de murales fuera de los espacios destinados por la organización. También es motivo de expulsión del concurso la alteración de las obras de otros participantes, el plagio de obras de otros artistas y la no correspondencia de las obras con los bocetos originales presentados.

RESPONSABILIDADES:

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

- Garantizar la ejecución de la obra libremente.
- Se proporcionará sistema de elevación para la realización del mural (grúa plataforma o grúa con cesta).
- Se proporcionará sistema de agua corriente para la limpieza de material, en caso de no poder ofrecer ese servicio junto al lugar de trabajo se facilitará un punto destinado para ello, así como bidones de agua.
- El espacio estará delimitado para facilitar la realización de la obra artística y seguridad tanto del artista como los espectadores o vecinos que puedan acercarse hasta el lugar o simplemente transiten por la vía pública.
- Facilitar la residencia durante los días del concurso.** Lo que incluirá **6 noches de hotel y 6 desayunos**. La residencia será proporcionada exclusivamente a los participantes y cuyo domicilio no se encuentre en la localidad de Caspe.

El alojamiento que se proporciona será con entrada la tarde del lunes día 14 de septiembre de 2026 y con salida la tarde del domingo 20 de septiembre de 2026. (Los





Ayuntamiento de Caspe

horarios exactos de entrada y salida en el alojamiento estarán por determinar).

POR PARTE DE LOS ARTISTAS:

- Las obras deberán ser realizadas en los espacios indicados y seleccionados para cada artista.
- Los artistas deberán pintar dentro del horario y los días establecidos por la organización, para evitar molestias a los vecinos y mantener igualdad de condiciones entre todos los participantes.
- Todo participante deberá tener finalizada la obra en el plazo previsto y marcado por la organización.
- El traslado hasta el lugar del evento corre por cuenta del artista/participante.
- Todos los artistas deberán cumplir las medidas sanitarias que el gobierno marque en ese momento.
- Los materiales que necesite el artista (pinturas, brochas, rodillos, cubetas, cubos, etc.) deberán ser proporcionados por el artista. En caso de querer enviarlos mediante correo hasta la localidad de Caspe, se les proporcionará una dirección donde poder enviarlos, pero el costo del transporte o correo corre por cuenta del participante.
- Los artistas se comprometen y tienen la obligación de estar en Caspe todos los días que dure el certamen Galería Cincuenta700.
- Los artistas tendrán que participar en dos visitas guiadas que hará el ayuntamiento desde el área de Turismo.
- En caso de necesitar toma de corriente eléctrica la organización no aportará tal servicio, corriendo a cargo por parte del participante. En caso de hacer uso de grupos electrógenos los participantes deberán respetar los horarios establecidos evitando posibles molestias a los vecinos.

IMPREVISTOS Y SUSPENSIÓN:

El Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. La organización no se verá obligada a tener que justificar tal decisión y no se podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por las participantes.

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho a modificar las bases si lo considera necesario.





Ayuntamiento de Caspe

La inscripción en dicho concurso supone la aceptación de las bases en su totalidad y las decisiones de la organización.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Teléfono de contacto:

Mail:

Dirección, Ciudad, Provincia:

Obligatorio:

(Añadir fotocopia DNI, portafolio no superior a 10 páginas y boceto para realizar en caso de ser seleccionado, pudiendo entregar un máximo de 2 bocetos o propuestas).

Declaro que el boceto presentado es original e inédito, y acepto la totalidad de las bases y decisiones de la organización.

_____ a _____ de _____ de 2026.

Fdo.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes bases han sido aprobados en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026.

En Caspe, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario. Fdo.: Sergio Fernández Gonzalvo





Ayuntamiento de Caspe

